



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente Nº 500013105 001 2014 00576 00

Accédase a lo solicitado por el profesional demandante Manuel Mauricio Moreno Villamizar portador de la C. c. No. 91.293.687 de Bucaramanga y T. P. No 207.619 del Consejo superior de Judicatura, en consecuencia, se dispone se le devuelvan los dineros en suma de \$500.000, que depositará por concepto agencias en derecho en esta instancia, en atención a haber sido revocada la decisión.

Para el cumplimiento de la anterior determinación, se ordena agotar los procedimientos previstos ante el Banco Agrario de Colombia de la ciudad, dejando las constancias y librando las comunicaciones a que se tenga lugar.

Notifíquese.

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ
Juez



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 31 de agosto de 2020, por anotación en estado electrónico
Nº 019 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario